

Capitulación de la villa de Alcalá la Real en la que se establecen los derechos y obligaciones de los habitantes de la villa y sus alrededores. Se mencionan los derechos y obligaciones de los vecinos, así como las responsabilidades y obligaciones de los administradores y funcionarios. Se establecen reglas para el manejo de los bienes comunes, la administración de justicia y la defensa de la villa.

D. Pedro de Toledo y su señora dñna Leonor de Portugal la mayor la pris. en el libro de notas

de Juna poni. Et publico iustae dicta de villa uno et die nona mensis Augusti anno Regni eiusdem imperatoris

Muñoz que da ante el Señor el P. Fr. Agustín de la
Mártir P. 27 de Mayo de 1718 por su querido Espiritu
y Dolor verdadero de que ha quedado solamente Boque
tua villa, 1718. Agosto de 1718.

PERGAMINOS, 498
Hospital del Cardenal, leg. 52

